

Santa Fe, 3 de marzo de 2026

VISTO el Expte. CD N° 008/2026, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Gabriel Hugo Wernly, LU N° 10-19516, DNI N° 34.650.833**, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 22/12/2025.

Que, al realizarse los controles correspondientes, se observó que, en fecha 29/09/2016, según consta en libro GRA0042, Folio 162; rindió la asignatura Práctica Supervisada, sin tener aprobada su correlativa Comunicaciones.

Que, por tratarse de un egresado, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda convalidar dicho examen.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Convalidar el examen y dar por aprobada la asignatura Práctica Supervisada, sin tener aprobada su correlativa Comunicaciones al estudiante **Gabriel Hugo Wernly, LU N° 10-19516, DNI N° 34.650.833**, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 046

plz
MFC
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

